



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Barrancabermeja

ACTA DE REMATE DESIERTO

Radicado	68-081-4003-004- <u>2021-00550</u> -00
Fecha	17 DE MAYO DE 2023
Hora	NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA
Clase de proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO MÍNIMA CUANTÍA
Parte Demandante	JOSÉ RAMÓN PONTÓN QUINTERO C.C. 91.449.656
Parte Demandada	MANUEL ANTONIO GARCÍA CASADIEGO C.C. 3.882.145
Inmueble Por Rematar	MI 303-42453 de propiedad del demandado MANUEL ANTONIO GARCÍA CASADIEGO
Asistentes	Usuario Carolina Rueda quien se conecta a la apertura de la licitación y reingresa al momento del cierre.
Link de la Audiencia	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4eda5b2a-3341-4057-94ef-88c03b7c244d?vcpubtoken=50b84b5b-badf-4fa9-b839-75c4c604ca54
Documentos aportados en la audiencia	NINGUNO

PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, administrado justicia en nombre de la República de Colombia y Por autoridad de la ley,

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el presente remate ante la ausencia de postura, quedando de cargo de la parte interesada solicitar en el futuro nuevamente la fijación de fecha para la diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las 10:05 a.m. de la mañana se levanta la sesión.


DEYBI FABIAN PINILLA RÍOS
JUEZ